

NOTIFICACION INFORMATIVA SOBRE EL PROGRAMA PARA LA TRANSICION DE LA ASISTENCIA PUBLICA AL TRABAJO (*Welfare to Work - WTW*) Y CAMBIO DEL CONTRATO DE MEJORES OPCIONES PARA INDEPENDIZARSE (GAIN)

A partir de _____, el condado comenzará la parte del WTW que corresponde al nuevo programa llamado Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs). Las nuevas reglas para participar en actividades del WTW se aplican a todos los beneficiarios de CalWORKs.

SI USTED TIENE UN CONTRATO DE GAIN, ESTA NOTIFICACION CAMBIA SU CONTRATO. Guarde esta notificación con su copia del contrato de GAIN.

ACTIVIDADES DEL WTW Y HORAS DE PARTICIPACION

- A las personas que reciben asistencia monetaria bajo CalWORKs se les exigirá que participen en actividades del WTW, a menos que estén exentas de participar. El condado le dirá cuáles serán sus horas de participación. Las actividades del WTW incluyen lo siguiente: empleo sin subvención, empleo con subvención, experiencia de trabajo, servicios a la comunidad, educación básica para adultos, entrenamiento vocacional, servicios para la búsqueda de empleo. Para enterarse de todas las actividades disponibles en su condado, pregúntele a su trabajador.

SI TIENE UN CONTRATO DE GAIN, SUS ACTIVIDADES Y HORAS DE PARTICIPACION SEGUIRAN SIENDO LAS MISMAS HASTA QUE EL CONDADO LE PIDA QUE FIRME UN PLAN DE WTW. La mayoría de los planes de WTW le permitirán completar sus actividades de GAIN, pero es posible que se le exija que aumente el número de horas o que añada nuevas actividades.

SERVICIOS A LA COMUNIDAD - Si después de recibir asistencia monetaria bajo CalWORKs por un período de 18 a 24 meses usted no puede obtener un empleo que le ofrezca suficientes horas y, dependiendo de cuándo haya comenzado a recibir asistencia, para que pueda continuar recibiendo asistencia monetaria se le exigirá que participe en actividades de servicio a la comunidad.

LA PARTICIPACION VOLUNTARIA EN CAL-LEARN* DE PADRES ADOLESCENTES QUE TENGAN 19 AÑOS DE EDAD - Si usted cumple 19 años de edad mientras está en el programa de Cal-Learn y no se ha graduado de la escuela secundaria (*high school*) o su equivalente, es posible que sea elegible para continuar participando en el programa hasta que cumpla 20 años de edad.

Reglas: Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en la oficina de bienestar público, son pertinentes: Normas para la Implementación de CalWORKs, secciones: III, IV, VI, XI, XII; Código de Bienestar Público e Instituciones: 11320.1, 11320.3, 11322.8, 11325.2, 11327.4, 11331.5

CUMPLIMIENTO - Si usted no cumple los requisitos del WTW, el condado le enviará una notificación. Tendrá 20 días consecutivos, contados a partir de la fecha de la notificación, para hacer lo siguiente:

- Llamar o reunirse con su trabajador de WTW para dar un motivo justificado por el que no hizo lo que tiene la obligación de hacer. Si tiene un motivo justificado para no hacer lo que el condado le exige, su trabajador de WTW, tratará de ayudarlo para que pueda cumplir los requisitos del WTW, o
- si el condado determina que usted no tiene un motivo justificado para no hacer lo que el WTW le exige, deberá estar de acuerdo en firmar un plan de cumplimiento para hacer lo que tiene la obligación de hacer. Si cumple los requisitos del plan no se le aplicará ninguna sanción.

SANCIONES - Si se le exige que participe en el WTW y usted se niega o no cumple los requisitos del WTW, sin tener un motivo justificado, o si no firma y sigue un plan de cumplimiento, se disminuirá su asistencia monetaria. Las reglas sobre cuánto tiempo su asistencia monetaria continuará disminuida son las mismas que bajo el programa de GAIN.

Si no tiene la obligación de participar en el WTW pero pidió participar como voluntario y, sin tener un motivo justificado, se niega a cumplir los requisitos del WTW o no los cumple, o si no firma y sigue un plan de cumplimiento, su asistencia monetaria no se disminuirá; sin embargo, es posible que no se le permita participar en el WTW por un período de tiempo.

VEA EL REVERSO DE ESTA PAGINA PARA SABER CUANDO NO TIENE QUE PARTICIPAR Y PARA VER UNA LISTA DE MOTIVOS JUSTIFICADOS PARA NO PARTICIPAR.

Cal-Learn*: un programa de California para la educación de los padres adolescentes que reciben asistencia monetaria

CUANDO NO TIENE QUE PARTICIPAR - No tiene que participar en las actividades del WTW si tiene una excusa (está exento). Si reúne los requisitos para participar en el Programa de Cal-Learn, o si recibió un diploma de graduación de la escuela secundaria (*high school*) o su equivalente mientras estaba en el Programa de Cal-Learn, es posible que algunas de estas excepciones no sean pertinentes para usted. Para más información, comuníquese con su trabajador de elegibilidad o su administrador del caso de Cal-Learn. Usted está exento si:

- tiene menos de 16 años de edad.
- tiene 16, 17, ó 18 años de edad y va a la escuela (no a la universidad, [*college*]) tiempo completo, a menos que el ir a la escuela sea una de sus actividades del WTW.
- es el familiar encargado del cuidado continuo de un niño que no es su hijo y que depende o está bajo la custodia de la corte o corre el riesgo de que se le coloque bajo cuidado de crianza temporal, y el condado determina que el cuidar a ese niño no le permite trabajar o participar en actividades del WTW de manera regular.
- se tiene que quedar en casa para cuidar a algún miembro del hogar que no puede cuidarse a sí mismo y si esto no le permite a usted trabajar o participar en actividades del WTW de manera regular.
- es el padre/madre o persona encargada del cuidado continuo de un niño de seis meses de edad o menos (dependiendo del condado, de un niño de 12 semanas de edad o menos, o de 12 meses de edad o menos). Pregúntele a su trabajador qué edad debe tener su niño para que usted esté exento. Esta exención está disponible solamente una vez. PERO, si usted es un padre/madre adolescente a quien se le exige que participe en el Programa de Cal-Learn, usted tiene que participar sin importar la edad de su niño, a menos que tenga otra razón para estar exento.
- debido a razones físicas o mentales no puede trabajar o participar en actividades del WTW de manera regular, durante por lo menos 30 días consecutivos.
- tiene 60 años de edad o más.
- está embarazada y el doctor declara que usted no puede trabajar o participar en actividades del WTW.

MOTIVOS JUSTIFICADOS PARA NO PARTICIPAR - Usted puede tener un motivo justificado para no hacer lo que el condado le exige. Algunos de estos motivos tienen que ver con usted y otros tienen que ver con la actividad.

• **Motivos que tienen que ver con usted:**

- Necesita para participar: cuidado de niños para un niño de 10 años de edad o menos, transportación, o dinero para gastos relacionados con el trabajo o el entrenamiento, y esto no se le ha proporcionado.
- Usted es una víctima de la violencia doméstica y el participar sería dañino para usted o su familia.

• **Motivos que tienen que ver con la actividad o trabajo:**

- Discriminación debido a edad, sexo, raza, color, religión, origen nacional o étnico, incapacidad/ discapacidad física o mental, afiliación política o estado civil.
- El llegar desde su hogar al trabajo o a entrenamiento utilizando un automóvil, autobús, u otro medio de transporte demora más de dos horas entre ir y regresar; o si tiene que caminar debido a que no existe otro medio de transporte disponible, la distancia es de más de dos millas para ir y regresar. Este límite no incluye el tiempo o el número de millas para llevar a los miembros de su familia a/desde la escuela ni a/desde donde se encuentren otros proveedores de cuidado. (Si usted no acepta un trabajo o participa en una actividad que le sea asignada debido a este motivo, tendrá que participar proporcionando servicios a la comunidad.)
- El empleo requiere más horas de trabajo por día o por semana de lo que se considera normal o usual.
- Condiciones de trabajo que van en contra de las normas de salud y seguridad o que pudieran causar lesiones serias o la muerte.

Para saber sobre otros motivos justificados para no participar en las actividades del WTW, pregúntele a su trabajador